



## Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col.

---

### SECRETARÍA DE CRÉDITO Y VIVIENDA

#### **ARTÍCULO 39.- Son atribuciones y obligaciones de la Secretaría de Crédito y Vivienda:**

- I. Atender las solicitudes de crédito hipotecarios y a corto plazo que sean presentadas por conducto del Sindicato.
- II. Fomentar el establecimiento de colonias para los trabajadores y gestionarles los créditos correspondientes.
- III. Supervisar, a petición de los interesados la correcta aplicación de los créditos hipotecarios obtenidos a favor de los miembros del Sindicato.
- IV. Realizar las gestiones necesarias para la devolución de descuentos indebidos, así como los necesarios para el trámite de finiquitos de créditos hipotecarios.